



COMISIÓN DE JUEGOS

600

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 111 correspondiente al día de hoy sábado, 12 de julio de 2025.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta ☒ buena ☐ ligera ☐ encharcada ☐ fangosa

JINETES AUSENTES:

Carrera: 6ta Jinete: Jomar García Motivo: personal Sustituto: Joshua Navarro

ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: en la tarde Entrenador: R. D. López Motivo: personal Sustituto: J. L. Díaz

Carrera: en la tarde Entrenador: D. Encarnación Motivo: personal Sustituto: Y. Colón

Carrera: en la tarde Entrenador: A. Ayala Motivo: personal Sustituto: J. L. Díaz

Carrera: en la tarde Entrenador: A. L. Calderón Motivo: personal Sustituto: Juan L. Díaz

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. García

VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR:

Carrera: 4ta 07/12/25 Ejemplar: Ayumu Motivo: cólico, bajo tratamiento Suspensión: 21 días

Carrera: 5ta 07/12/25 Ejemplar: Smooth Player Motivo: Artículo 1401 inciso (i) (consumir los siete minutos reglamentarios)

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO:

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA

✓ Segunda Carrera	3:15	3:15	3:21
✓ Tercera Carrera	3:47	3:49	3:51
✓ Cuarta Carrera	4:17	4:18	4:22
✓ Quinta Carrera	4:47	4:58	5:00
✓ Sexta Carrera	5:26	5:29	5:31
✓ Séptima Carrera	5:58	5:58	6:00

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 7ma Ejemplar: Barone Cesco Motivo: cojo mano derecha Suspensión: 21 días

Peso: no hubo

Reposo de Jinetes:

Incidentes de Carrera:

Carrera: 6ta Investigado: El Jurado Hípico investigo la salida. Resultado: Por decisión unánime el orden fue declarado oficial.

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

07/12/2025 Jinete: José Osorio, Jr. Violación: Art. 2901 inciso (k) no comparecer ante el Jurado Hípico
Multa: \$100.00

El Jurado Hípico impone (3) días de suspensión al jinete **María Fernández. Dicha jinete montó al ejemplar Papis Intuition en la 6ta carrera del jueves, 10 de julio de 2025. Se suspende, según la apreciación del Jurado Hípico por entorpecer en línea de carrera al ejemplar Coleccionista montado por el jinete Jorge I. Vélez. Dicha suspensión será efectiva a partir del 24 al 26 de julio de 2025.

Ante la solicitud de cambio de fecha del jinete **Moisés Santaella por los días de suspensión impuestos el viernes, 11 de julio de 2025 se declara ha lugar y se modifican de la siguiente manera: Dicha suspensión será efectiva a partir del 26 al 27 de julio de 2025.

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas)

El Juez De Salida suspende al ejemplar #1 Trixy Magic de la segunda carrera del sábado, 12 de julio de 2025 por indocilidad en el punto de partidas, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arracadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

El Juez De Salida suspende durante (30) días según el Artículo 2905 inciso (f) del Reglamento de carreras #8943 al ejemplar #3 Smooth Player de la quinta carrera del sábado, 12 de julio de 2025 por indocilidad en el punto de partidas, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arracadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

CARRERA DE APROBACIÓN:

EJEMPLAR	APROBÓ/ NO APROBÓ	CORRECCIÓN EN LA HOJA APROBACIÓN	EDAD	SEXO	ORIGEN
1. *Boom Boom Power	Aprobó		2	M	IMP
2. *Freedom Wish	Aprobó		2	H	IMP

CITACIONES:

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el domingo, 13 de julio de 2025 a las 2:00 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

Carrera: 07/11/25 2da ocasión Nombre: José Osorio, Jr. Motivo o Incidente: no presentarse a cumplir con sus compromisos ni excusarse.

RECLAMOS:

Carrera: 6ta Ejemplar: El Serio Reclamo de: Est. Saco E Sal Reclamado por: Est. La 010
Sorteo: si Núm. Boletos: cuatro intereses (Precise Star-entrenador- L. J. Cruz
Est. Ma-D-Co-entrenador- L. J. Cruz
RVC Stable- entrenador-S. Martínez

Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: G. Henríquez Cuadra: #20

Carrera: 7ma Ejemplar: Sir Lumpalot Reclamo de: Estrada Racing Reclamado por: Est. Guillermo Berrios
Sorteo: si Núm. Boletos: cuatro intereses (Violeta Racing -entrenador- R. D. López
Gabi & Fabi- entrenador-N. Rodríguez
Eddywilly-entrenador-N. Rodríguez

Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: C. Díaz Cuadra: #27

Carrera: 7ma Ejemplar: Joshy Jak Reclamo de: JAC Racing Reclamado por: EAC Racing
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: A. Rodríguez Cuadra: #17

Carrera: 7ma Ejemplar: Big Fig Reclamo de: Aledannis Stable Reclamado por: Carlos Amy
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: H. Rivera Cuadra: #12

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA.

LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO

PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: 
Miembro Asociado: 
Miembro Asociado: 